

dexar este capitulo. y passare a otro y dire acerca del repartimiento perpetuo.

CAPITULO CCX.

Como el año de 1550. estando la Corte en Valladolid, se juntaron en el Real Consejo de Indias ciertos Prelados, y Cavalleros, que vinieron de la Nueva España, y del Peru por Procuradores, y otros hidalgos, que se hallaron presentes, para dar orden que se hiziesse el repartimiento perpetuo, y lo que en la junta se hizo, y platicó, es lo que dire.

1500.

En el año de mil y quinientos y cincuenta vino del Peru el Licenciado de la Gasca, y fue a la Corte, que en aquella sazón estau en Valladolid, y traxo en su compañía a vn Frayle Dominico, que se dezia Don Fray Martin el Regente, y en aquel tiempo su Magestad le mandó hazer merced al mismo Regente del Obispado de las Charcas, y entonces se juntaron en la Corte Don Fray Bartolome de las Casas, Obispo de Chiapa, y Don Vasco de Quiroga, Obispo de Mechoacan, y otros Cavalleros, que vinieron por Procuradores de la Nueva España, y del Peru, y ciertos hidalgos que venian a pleytos ante su Magestad, que todos se hallaron en aquella sazón en la Corte, y juntamente con ellos a mi me mandaron llamar como a Conquistador mas antiguo de la Nueva España, y como el de la Gasca, y todos los demás Peruleros auian traído cantidad de millares de pesos de oro, así para su Magestad, como para ellos, y lo que traian de su Magestad se le embió desde Sevilla a Augusta de Alemania, donde en aquella sazón estaua su Magestad, y en su Real compañía nuestro felicissimo Don

Felipe, Rey de las Españas, nuestro señor, su muy amado, y querido hijo, que Dios guarde: y en aquel tiempo fueron ciertos Cavalleros con el oro, y por Procuradores del Peru a suplicar a su Magestad que fuesse seruido hazernos mercedes, para que mandasse hazer el repartimiento perpetuo, y segun pareció, otras vezes antes de aquella se lo auian suplicado por parte de la Nueva España quando fue vn Gonzalo Lopez, y vn Alonso de Uillanueva con otros Cavalleros Procuradores de Mexico, y su Magestad mandó en aquel tiempo dar el Obispado de Palencia al Licenciado de la Gasca, q fue Obispo, y Conde de Pernia, porque tuvo vcrura, q así como llegó a Castilla, avia vacado, y se dezia en la Corte, que por estar de paz el Peru, y tornar a auer el oro, y plata que le auian robado los Contre-ras. Y bolviendo a mi relación, lo que proueyó su Magestad sobre la perpetuidad de los repartimientos de Indios, fue embiar a mandar al Marques de Mōdejar, que era Presidente en el Real Consejo de Indias, y al Licenciado Gutierrez Velazquez, y al Licenciado Tello de Sandoual, y al Doctor Hernan Perez de la Fuente, y al Licenciado Gregorio Lopez, y al Doctor Ribera de Neyra, y al Licenciado Benielca, que eran Oydores del mismo Real Consejo de Indias, y a otros Cavalleros de otros Reales Consejos, que todos se juntassen, y que vies-sen, y platicassen, como se podia hazer el repartimiento de manera, que en todo fuesse bien mirado el servicio de Dios, y su Real Patrimonio, no viniessé a menos, y desque todos estos Prelados, y Cavalleros estuvieron juntos en las casas de Pero Gonzalez de Leon, donde residia el Real Consejo de Indias, se platicó en aquella muy ilustrissima junta, que se diessen los Indios perpetuos en la Nueva España, y en el Peru, no me acuerdo bien si nombró el nuevo Reyno de Granada, e Bobotanz, mas pareçeme, que tambien entró con los demás, y las causas que se propusieron en aquel negocio, fueron tantas, y buenas. Lo primero se platicó, que siendo perpetuos, serian muy mejor tratados, e industriados en nuestra Santa Fe, y que si algunos adoleciesse, los curarían como a hijos, y les quitaria parte de sus tributos: y que los Encomenderos

Discul-tades en los repartimientos de Indios.

se perpetuarían mucho mas en poner heredades, y viñas, y sementeras, y criarian ganados, y essarian pleytos, y contiendas sobre Indios, y no auia menester Visitadores en los pueblos, y avria paz, y concordia entre los soldados, en saber que ya no tienen poder los Presidentes, y Governadores, para en vacando Indios se los dar por via de patente, ni por otras maneras que en aquella sazón les dauan, y con dalles perpetuos a los que han seruido a su Magestad, descargaua su Real conciencia, y le dixo otras muy buenas razones, y mas le dixo, que le auian de quitar en el Pirú a hombres vandoleros, los que se hallassen que auian desseruido a su Magestad. Y despues que por todos aquellos de la illustre junta fue muy bien platicado lo que dicho tengo, todos los mas Procuradores, con otros Cavalleros, dimos nuestros pareceres, y votos, que se hiziesse perpetuos los repartimientos: luego en aquella sazón huvo votos contrarios, y fue el primero el Obispo de Chiapa, y lo ayudó su compañero Fray Rodrigo, de la Orden de Santo Domingo, y ansimismo el Licenciado Gasca, que era Obispo de Palencia, y Conde de Pernia, y el Marques de Mondejar, y dos Oydores del Consejo Real de su Magestad: y lo que propusieron en la contradiccion aquellos cavalleros por mi dichos, salvo el Marques de Mondejar, que no se quiso mostrar a vna parte, ni a otra, sino que se estuvo a la mira a ver lo que dezian, y ver los que mas votos tenian, fue dezir, que como auian de dar Indios perpetuos, ni aun de otra manera por sus vidas, no los auian de tener, sino quitar- se los a los que en aquella sazón los tenían, porque personas auia entre ellos en el Pirú, que tenían buena renta de Indios, que merecian que los huvieran castigado, quanto y mas datselos agora perpetuos, y que do ctejan que auia en el Pirú paz, y asseada la tierra, avria soldados, que como viesse que no auia que les dar, se amotinarian, y avria mas discordias. Entonces respondió D. Vasco de Quiroga, Obispo de Mechoacan, que era de nuestra parte, y dixo al Licenciado de la Gasca, que porque no castigó a los vandoleros, y traidores, pues conoçia, y le era notorias sus maldades, y que el quis-

mo les dió Indios? Ya esto respondió el de la Gasca, y le paró a reyr, y dixo: Creerán señores, que no hizo poco en salir en paz, y en salvo de entre ellos, y algunos desquartize, y haze justicia, y passaron otras razones sobre aquella materia: y entonces diximos nosotros, y muchos de aquellos señores que allí estauamos juntos, que se diessen perpetuos en la Nueva España a los verdaderos Conquistadores, que passaron con Cortes, y a los de Narvaez, y a los de Garay, pues auamos quedado muy pocos, porque todos los demás murieron en las batallas peleando en seruido de su Magestad, y lo auamos seruido bien, y que con los demás huviesse otra moderacion. E ya que teniamos esta platica por nuestra parte, y la oiden que cicco tengo, y nos de aquellos Prelados, y Señores del Consejo de su Magestad, dixeró que estalle todo, hasta que el Emperador nuestro señor viniessé a Castilla, que se esperaba cada día, para que en vna cosa de tanto peso, y calidad se hallasse presente, y puesto que por el Obispo de Mechoacan, ciertos Cavalleros, e yo juntamente con ellos, que eramos de la parte de la Nueva España, fue tomado a replicar, pues que estauan ya dados los votos conformes, se diessen perpetuos en la Nueva España, y que los Procuradores del Pirú procurassen por si, pues su Magestad lo auia embiado a mandar, y en su Real mando mostrava asiccion, para que en la Nueva España se diessen perpetuos, y sobre ello huvo muchas platicas, y alegaciones: y diximos, que ya que en el Pirú no se diessen, que mirassen los muchos servicios que hizimos a su Magestad, y a toda la Christiandad, y no aprouechó cosa ninguna con los Señores del Real Consejo de Indias, y con el Obispo Fray Bartolome de las Casas, y Fray Rodrigo su compañero, y con el Obispo de las Charcas, y dixerón, que en viniendo su Magestad de Augusta de Alemania, se proueeria de manera, que los Conquistadores serian muy contentos: y así se quedó por hazer. Dexaré esta platica, y dire, que en posta se escribió en vn nauio a la Nueva España, como se supo en la Ciudad de Mexico las cosas arriba dichas, que passaron en la Corte, concertauan los Conquistado-

No se resolvió nada.

res de embiar por si solos Procuradores ante su Magestad, y aun a mi me escrivio de Mexico a esta Ciudad de Guatimala el Capitan Andres de Tapia, y un Pedro Moreno Medrano, y Juan de Limpas Carvajal el sordo desde la Puebla, porque ya en aquella laxon era yo venido de la Corte; y lo que me escrivian, fue dandome cuenta, y relacion de los Conquistadores, que embiavan su poder; y en la memoria me conuina a mi por vno de los mas antiguos, e yo mostre las cartas en esta Ciudad de Guatimala a otros Conquistadores, para que les ayudasse con dinero, para embiar los Procuradores; y segun pareció, no se concertó la ida por falta de pesos de oro, y lo que se concertó en Mexico, fue, que los Conquistadores, juntamente con toda la comunidad, embiasen a Castilla Procuradores, pero no se negoció. Y despues desto mandó el invictissimo nuestro Rey, y señor Don Felipe (que Dios guarde) y dexé vivir muchos años, con aumento de mas Reynos, en sus Reales Ordenanças, y provisiones que para ello ha dado, que los Conquistadores, y sus hijos en todo conozcamos mejoría, y luego los antiguos pobladores casados, segun se verá en sus Reales Cédulas.

CAPITULO CCXI.

De otras platicas, y relaciones que aqui irán declaradas, que serán agradables de oyr.

COMO Acabé de sacar en limpio esta mi relacion, merogaron dos Licenciados, que se la prestasse, para saber muy por estenso las cosas que passaron en las Conquistas de Mexico, y Nueva España, y ver en que diferencia lo que teman escrito los Coronistas Francisco Lopez de Gomara, y el Doctor Illescas acerca de las heroicas hazañas que hizo el Marques del Valle, de lo que en esta relacion escrivio: e yo se la presté, porque de sabios siempre se pega algo a los idiotas sin letras, como yo

soy, y les dixé, que no enmendassen cosa niaguna de las conquistas, ni poner, ni quitar, porque todo lo que yo escriví es muy verdadero: y quando lo huvieron visto, y leído los dos Licenciados, el vno dellos era muy retorico, y tal presuncion tenia de si, que despues de la sublimar, y alabar de la gran memoria que tuve para no se me olvidar cosa de todo lo que passamos desde que venimos a descubrir primero que vniéssse Cortes dos vezes, y la postrera vine con Cortes, que fue en el año de 17. con Francisco Hernandez de Cordoua, y en el de 18. con un Juan de Grijalua, y en el de 19. vine con el mismo Cortes. Y bolviendo a mi platica, me dixerón los Licenciados, que quanto a la retorica, que vá segun nuestro comun hablar de Castilla la Vieja, e que en estos tiempos se tiene por mas agradable, porque no vá razones hermoideas, ni afeitadas, que suelen componer los Coronistas que han escrito en cosas de guerras, sino todo vna llaneza, y debaxo de dezir verdad se encierran las hermoideas razones: y mas dixerón, que les parece que me alabo mucho de mi mismo en lo de las batallas, y recuentos de guerra en que me hallé, y que otras personas lo auian de dezir, y escrivir primero que yo: y tambien, que para dar mas credito a lo que he dicho, que diese testigos, y razones de algunos Coronistas que lo ayán escrito, como suelen poner, y alegar los que escrivien, y apruevan con otros libros de cosas passadas, y no dezir, como digo tan secamente, esto hize, y tal me acacció, porque yo no soy testigo de mi mismo. A esto respondí, y digo agora, que en el primer capítulo de mi relacion, en si mismo es vna carta que escriví el Marques del Valle en el año de 1540. desde la gran Ciudad de Mexico a Castilla a su Magestad, haziendole relacion de mi persona, y servicios, le hizo saber como vine a descubrir la Nueva España dos vezes primero que no él: y tercera vez bolvi en su compañía, y como testigo de vista me vió muchas vezes batallar en las guerras Mexicanas, y en toma de otras Ciudades, como esforçado soldado, hazer en ellas cosas notables, y salir muchas vezes de las batallas mal herido, y como fui en su com-

Satisface el Autor avnos calumniado

Relacion que haze de

Relacion que haze de

pañia a Honduras, e Higueras, que así nombran en esta tierra, y otras particularidades que en la carta se contienen, que por escusar prolixidad aqui no declaro: y asimismo escriví a su Magestad el illustissimo Virrey D. Antonio de Mendoza, haziendo relacion de lo que auia sido informado de los Capitanes, en compañía de los que en aquel tiempo militauan, y conformava todo con lo que el Marques del Valle escriví: y asimismo por prouanças muy bastantes, que por mi parte fueron presentadas en el Real Consejo de Indias, en el año de 540. Así señores Licenciados vean si son buenos testigos Cortes, y el Virrey Don Antonio de Mendoza, y mis prouanças: y si esto no basta, quiero dar otro testigo, que no lo auia mejor en el mundo, que fue el Emperador nuestro señor Don Carlos V. que por su Real carta, cerrada con su Real sello, mandó a los Virreyes, y Presidentes, que teniendo respeto a los muchos, y buenos servicios que le costó auerle hecho, sea antepuesto, y conozca mejoría yo, y mis hijos; y todas las quales cartas tengo guardados los originales dellas, y los traslados se quedaron en la Corte en el Archivo del Secretario Ochoa de Luyado: y esto doy por descargo de lo que los Licenciados me propusieron. Y bolviendo a la platica, si quieren más testigos, tengan atencion, y miren la Nueva España, que es tres vezes mas que nuestra Castilla, y está mas poblada de Españoles, que por ser tantas Ciudades, y villas, aqui no nombro: y miren las grandes riquezas que destas partes váa cotidianamente a Castilla, y demás desto he mirado, que nunca quisieron escrivir de nuestros heroicos hechos los dos Coronistas Gomara, y el Doctor Illescas, sino que de toda nuestra prez, y honra nos dexaron en blanco, si agora yo no hiziera esta verdadera relacion, porque toda la honra dan a Cortes, y puesto que tengan razon, no nos auian de dexar en olvido a los Conquistadores: y de las grandes hazañas que hizo Cortes, me caben a mi parte, pues me hallé en su compañía de los primeros en todas las batallas que él se halló, y despues en otras muchas que me embió con Capitanes a conquistar otras Provincias, lo qual hallarán escrito en esta mi rela-

cion, donde, quando, y en que tiempo, y tambien mi parte de lo que escriví en vn blason que puso en vna culebrina, que fue vn tiro que se nombró el Aue Fenix, el qual se forjó en Mexico, de oro, y plata, y cobre, y le embiámos presentado a su Magestad, y cezian las letras del blason: Esta Aue nació sin par, yo en seruiros sin segundo, y vos sin igual en el mundo: así, que parte me cabe desta loa de Cortes: y demás desto, quando fue Cortes la primera vez a Castilla a besar los pies a su Magestad, le hizo relacion, que tuvo en las guerras Mexicanas muy esforçados, y valerosos Capitanes, y compañeros, que a lo que creia, ningunos mas animosos que ellos auia oido en Coronicas passadas de los Romanos, tambien me cabe parte dello. Y quando fue a servir a su Magestad en lo de Argel, sobre cosas que allá acacieron quando alçaron el campo por la gran tormenta que huvo, dicen que dixo en aquella sazón muchas loas de los Conquistadores sus compañeros: así, que de todas sus hazañas me cabe a mi parte dellas, pues yo fui en le ayudar. Y bolviendo a nuestra relacion de lo que dixerón los Licenciados, que me alabo mucho de mi persona, y que otros lo auian de dezir: y esto respondí, que en este mundo las cosas que se suelen alabar vnos vezinos a otros las virtudes, y bondades que en ellos ay, y no ellos mismos; mas él no se halló en la guerra, ni lo vió, ni lo entendió, como lo puede dezir auianlo de hablar los pajaros en el tiempo que estauamos en las batallas, que ivan bolando: ó las nubes que passauan por alto, sino solamente los Capitanes, y soldados que en ello nos hallamos: y si huvierades visto señores Licenciados que en esta mi relacion huviere yo quitado su prez, y honra a algunos de los valerosos Capitanes, y fuertes soldados mis compañeros que en las conquistas nos hallamos, y aquella misma honra me pusiera a mi solo, justo fuera quitarme parte; mas aun no me alabo tanto quanto yo puedo, y deuo; y a esta causa lo escriví, para que quede memoria de mí: y quiero poner aqui vna comparacion, y aunque es por la vna parte muy alta, y de la otra de vn pobre soldado como yo, dicen los Coronistas en los Comentarios, Em-